

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

13 0 DIC. 2016
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 12272 81

VISTOS: a) Ejecución del proyecto "Conexión Circunvalación Sur, Angol", donde se establece prioridad de preferencia de transito a calle Pedro Aguirre Cerda, desde calle Leopoldo Sabelle hasta calle Caupolicán.

b) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

c) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese la prioridad de preferencia de tránsito a calle Pedro Aguirre Cerda en las intersecciones con calle Leopoldo Sabelle, con calle Arturo Prat y con calle Lautaro, donde se colocará la señalización "PARE" correspondiente.

2.- Estas modificaciones serán realizadas por la Empresa Constructora Cial Ltda. de acuerdo a lo establecido en el proyecto "Conexión Circunvalación Sur, Angol"

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

**ENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.